



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0237] [9L/5300-0238] [9L/5300-0239] [9L/5300-0240] [9L/5300-0241] [9L/5300-0295] [9L/5300-0296] [9L/5300-0297] [9L/5300-0298] [9L/5300-0299] [9L/5300-0300] [9L/5300-0301]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 22 de abril de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0240]

PROGRESOS LLEVADOS A CABO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN SOBRE "ESPECIES INVASORAS" [9L/4200-0012] APROBADA POR EL PLENO EL 30.11.2015 EN LA QUE SE INSTABA A ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE ELABORAR UNA NORMATIVA PARA EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE ESTAS PLANTAS EN TERRENOS O EDIFICACIONES PRIVADAS, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Una de las medidas que incluirá la futura Estrategia Regional de Control y Erradicación de Especies Invasoras es la de la valoración jurídica de una normativa de desarrollo de la legislación básica estatal y del artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/2006, de Conservación de la Naturaleza, que obligue a que la eliminación de estas especies de propiedades privadas recaiga en su propietario. Se trata de una medida que requiere de un análisis minucioso, tanto desde el punto de vista técnico como desde el jurídico, y que será estudiada cuando la Estrategia esté aprobada y como una de las consecuencias, en el plano normativo, de dicha Estrategia."